



Resolución 036/2024

Acta N°004/2024

Las Piedras, 06 de Febrero de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2016-81-1010-00783 referente al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Sr. Michel Ares, C.I. 3.199.785-4.

CONSIDERANDO:

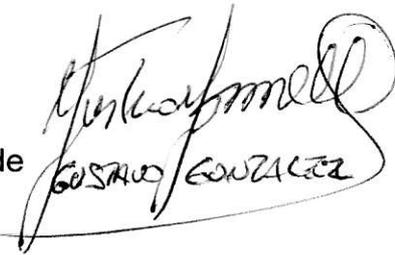
- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordoñez y se encuentra excedida en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que el Sr. Ares a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

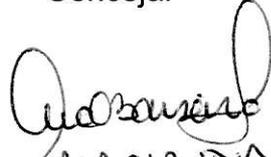
- 1)- **APROBAR** la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez al permisario Sr. Michel Ares, C.I. 3.199.785-4, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2016-81-1010-00783 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

GASPAR GONZALEZ


Concejal EDUARDO BIANCHI

Concejal

Ricardo MAZZINI

Concejal

ANA CLAUDIA PARREÑO

Concejal